



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **605**

DE

(**20 DIC 2016**)

"Por la cual se desagrega la distribución de Gastos de Personal del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, mediante resolución 867 de diciembre 30 de 2015, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, los recursos apropiados mediante la Resolución 4356 del 2 de diciembre de 2016 "Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016" y trasladados por el Acuerdo 017 del 12 de diciembre de 2016 por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gasto de funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico, correspondiente a las cuentas de gastos de personal de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público.

Que según lo establecido en el Decreto 4730 de 2005 Artículo 29, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación detalle del traslado presupuestal contenido en el Acuerdo 017 del 12 de diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de gastos de personal, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional , la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	DESAGREGACION
A						FUNCIONAMIENTO	10	334.000.000,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	334.000.000,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	334.000.000,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	100.299.200,52
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	53.801.739,38
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	53.801.739,38
A	1	0	1	5		OTROS	10	36.080.102,95
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	2.833.890,95

Continuación de la Resolución por medio de la cual desagrega la distribución de Gastos de Personal del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2016

2

A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	3.027.212,00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	8.336.225,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	21.882.775,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	10.417.358,19
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	1.056.639,30
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	9.360.718,89
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	233.700.799,48
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	103.448.301,88
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	31.094.455,40
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	32.359.273,48
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	39.994.573,00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	130.252.497,60
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	42.740.011,42
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	36.750.220,00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	209.418,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	21.016.336,18
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	29.536.512,00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **20 DIC 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ